



INVITACIÓN A COTIZAR 20440004-001-2022

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Prestación de servicios de impresión de piezas gráficas, publicitarias y educativas de la Dirección de Regionalización de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los insumos, cantidades y características requeridas, descritas en el **Anexo 1. Requerimientos Técnicos**, que hace parte integral del contrato.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor total estimado del contrato es de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$180.000.000)**, considerando la producción de material de comunicaciones, planchas, papel, impresión, acabados y entrega en las oficinas de la Dirección de Regionalización en la sede central de la Universidad de Antioquia y de acuerdo con el estudio de mercado (**Anexo 2**).

Los Certificados de Disponibilidad presupuestal asignados para la misma son: 1000966161 vigencia 2022 y 1000966163 vigencia 2023.

Parágrafo 1: Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial, y deben ser presentadas en pesos colombianos COP.

Parágrafo 2: El proponente, deberá indicar los descuentos ofrecidos (comerciales y financieros), y/o valores agregados.

3. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará de la siguiente manera: pagos parciales durante la ejecución del contrato conforme al recibo a satisfacción de los bienes por medio de actas y a los sesenta (60) días siguientes a la correcta presentación de la factura y aprobación por parte del interventor.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO Y ENTREGABLES

Producción de material impreso de acuerdo con la siguiente descripción:

Características: la producción de los elementos cotizados debe responder a las especificaciones, tamaños, tintas, gramaje de papel, acabado, tal como se describe en el **Anexo 1. Requerimientos Técnicos**.

Calidad: el trabajo que se realice debe tener prueba de impresión que será avalado para realizar la producción.



5. PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación	30 de agosto de 2022.
Medio de Publicación	En la página web de la Universidad de Antioquia en el link: http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar
Plazo para solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia	Se recibirán entre el 30 de agosto y el 6 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., en el correo electrónico: comunicacionesregionalizacion@udea.edu.co Una vez cumplido el plazo para solicitar aclaraciones no se dará curso a ninguna solicitud.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Hasta el 6 de septiembre de 2022
Fecha de entrega de las Propuestas Comerciales	Las propuestas se recibirán el 9 de septiembre de 2022, desde las 8:00 am hasta las 5:00 p.m., hora legal colombiana, señalada por el Instituto de Metrología de la SIC, en el correo electrónico comunicacionesregionalizacion@udea.edu.co
Plazo para publicar informe de evaluación	16 de septiembre de 2022
Plazos para publicar adendas, cuando aplique	Hasta el 23 de septiembre de 2022.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación:	Tres días hábiles, luego de su publicación
Fecha de publicación de resultados	27 de septiembre de 2022, en la página web de la Universidad de Antioquia en el link: http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar
Adjudicación y notificación a oferentes:	30 de septiembre de 2022.
Plazo máximo estimado para la prestación del servicio	Se informará previamente al contratista cada servicio que se requiera durante la vigencia del contrato, los cuales deberán cumplirse en la fecha y hora informada. El contrato tiene una duración de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.



7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar, de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014).
- b) Con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que: (i) leyeron y entendieron las condiciones de la INVITACIÓN y sus anexos; (ii) obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas; (iii) conocen la legislación y normas que regula el proceso; (iv) su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia; (v) las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la INVITACIÓN son de su exclusiva responsabilidad; (vi) LA UNIVERSIDAD no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial; (viii) la falta de respuesta por parte de LA UNIVERSIDAD no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por LA UNIVERSIDAD.

8. REQUISITOS HABILITANTES O DE PARTICIPACIÓN¹

Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisarán si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos continuarán el proceso de evaluación.

8.1 Requisitos Jurídicos:

En el presente proceso podrán participar: Personas Jurídicas en forma individual, que cumplan los siguientes requisitos:

¹ **Artículo 34 Resolución Rectoral 39.475 de 2014:** “**ARTÍCULO 34. Requisitos de participación:** Para los efectos del presente reglamento, se entiende por requisitos de participación, aquellas calidades o características mínimas que miden la aptitud de los proponentes para presentar propuestas en los procesos de contratación, no así de la Propuesta. Estos requisitos son entre otros, jurídicos, técnicos, organizacionales, económicos y financieros, ambientales, de oportunidad y calidad, que habilitan al proponente para participar en el proceso y por lo tanto no otorgan puntaje.

Los anteriores requisitos al igual que los documentos que los acrediten, se indicarán en los términos de referencia, de manera objetiva, razonable y proporcional teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, valor del contrato, el análisis de mercado, lugar de ejecución del contrato y los intereses de la Universidad y en todo caso estarán sujetos a verificación.”



N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el PROPONENTE debe:</p> <p>(i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto del contrato.</p> <p>(iii) Tener mínimo cinco (5) años de constitución.</p> <p>(iv) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).</p> <p>(v) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(vi) Tener domicilio principal o sucursal en el Valle de Aburrá con capacidad técnica y administrativa para ejecutar el Contrato a celebrar.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado (Anexo 2)</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iv) Fotocopia de la cédula del Representante Legal.</p>
2	<p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales², en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo 3)</p>
4	<p>El PROPONENTE no debe estar reportado al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).</p>	<p>La UdeA lo consultará en la página web de la Contraloría. Por precaución, el PROPONENTE puede, consultarlo y aportarlo³. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).</p>
5	<p>No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)</p>	<p>La UdeA lo consultará en la página web de la Policía. Por precaución, el Proponente puede, consultarlo y aportarlo. ⁴</p>

² Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

³ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

⁴ La persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.



N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
6	Estar inscrito en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
7	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES -RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en algunas (mínimo dos) de las clasificaciones de la UNSPSC, relacionadas con el objeto contractual de esta invitación.	Certificado de Registro Único de PROPONENTES –RUP, debidamente renovado, vigente, de la Cámara de Comercio, con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2021, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.

8.2 Experiencia.

El PROPONENTE deberá tener mínimo cinco (5) años de constitución, tiempo en el cual deberá certificar, cómo mínimo la ejecución de 3 contratos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de esta invitación. La experiencia aquí exigida se probará y verificará mediante el RUP vigente. Así mismo, lo hará mediante actas de liquidación de los contratos y/o mediante certificados aportados por el PROPONENTE y expedidos por el contratante los cuales deben cumplir con los siguientes ítems:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor ejecutado
- Calidad del servicio
- Información de quién certifica: nombres, cédula, cargo, teléfonos, entre otros.

8.3. Requisitos Técnicos.

Cumplir con las condiciones técnicas obligatorias, descritas en el **Anexo 1**.

9. EVALUACIÓN

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, así:

Evaluación económica:

El menor precio promedio de todos los servicios obtendrá 100 puntos y a los demás se les asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C_p = 100 \times P_b/P_e$$

Donde:

C_p = Calificación de la propuesta por precio

P_b = Precio promedio de la propuesta más baja

P_e = Precio promedio de la propuesta en estudio



En caso de presentarse un empate en la evaluación de las propuestas, el criterio a utilizar, según el artículo 36 de la RR 39475, será la mejor oferta en la forma de pago, la cual deberá estar discriminada en la propuesta económica.

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a UN (1) PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso de empate, se adjudicará a quien haya cumplido la condición para el desempate establecida en esta INVITACIÓN.

La selección se le comunicará al PROPONENTE favorecido, por correo postal certificado o por correo electrónico indicado por el proponente.

LA UNIVERSIDAD podrá, si el PROPONENTE no cumple su Propuesta Comercial, proceder así:

- a) Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente;
- b) Citar a todas las PROPONENTES habilitados a una mesa de negociación, en la que se trate de lograr un acuerdo con uno de ellos en el marco de los términos de referencia; o,
- c) Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de LA UNIVERSIDAD para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su Propuesta Comercial.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

LA UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- a) Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
- b) Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
- d) Por no presentarse ninguna Propuesta Comercial.
- e) Por no resultar habilitada ninguna Propuesta Comercial.

El hecho de presentarse un solo PROPONENTE o que una sola Propuesta Comercial cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de LA UNIVERSIDAD.

12. IDENTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS, GARANTÍAS Y SUS COBERTURAS:

Además de las garantías contenidas en el Estatuto del Consumidor ley 1480 de 2011, el CONTRATISTA seleccionado deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y se ajustará a los siguientes amparos y coberturas:



Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Calidad del Servicio	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	50% del valor total de contrato	Duración del contrato + 12 meses

13. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- a) El Proceso de Contratación se rige, en esencia, por la siguiente normativa:
- b) Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).⁵
- c) Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia y se dictan otras disposiciones).
- d) Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).
- e) Resolución Rectoral 38.017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia
- f) Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), artículos 968 a 980 (contrato de suministro) y demás normas concordantes.
- g) Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).
- h) Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.)
- i) Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).
- j) Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).
- k) Ley 1712 de 2014, (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

14. ANEXOS

Para la presente invitación, todos los anexos son parte integral de la misma, los cuales relacionamos a continuación:

- Anexo N° 1 Requerimientos Técnicos
- Anexo N° 2 Carta de presentación y declaraciones del **PROPONENTE**
- Anexo N° 3 Formato de certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

⁵ Artículo 5 del A.S. 419 de 2014: “Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)”.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Regionalización

Medellín, 29 de agosto de 2022.

Funcionario responsable del Proceso de Contratación



JORGE IVÁN GALLEGO MOSQUERA
Director de Regionalización